

Estimados padres y madres:

En el curso 2023/24 se ha implantado el nuevo currículo LOMLOE para la toda la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Esta nueva normativa puede crear cierta confusión a la hora de recibir las calificaciones finales de vuestros hijos e hijas que estén cursando la ESO, ya que junto con las calificaciones de las materias, aparecerán unas calificaciones por competencias, que son:

- Competencia en Comunicación Lingüística
- Competencia Plurilingüe
- Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería
- Competencia Digital
- Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender
- Competencia Ciudadana
- Competencia Emprendedora
- Competencia en Conciencia y Expresión Culturales

Las competencias estarán calificadas de 1 a 10, siendo 5 o más de cinco el indicativo de que la competencia está superada.

La confusión puede venir cuando un alumno o alumna que tenga suspensa la materia de **Matemáticas**, por ejemplo, pueda tener la **Competencia Matemática y Competencias en ciencia, Tecnología e Ingeniería** aprobada. **La razón es que dicha competencia se calcula a partir de las calificaciones obtenidas en todas las materias.** Por lo tanto, es posible tener materias suspensas y la competencia que más se le asemeja aprobada, puesto que compensa con el resto de las materias.

Las condiciones de promoción para **1º, 2º, 3º y titulación en 4º de la ESO**, son las establecidas en la Orden de Evaluación EDU/424/2024

Se promocionará:

- Con 0,1 ó 2 materias suspensas
- En caso de tener más de dos materias suspensas
 - Se promocionará con 0,1 ó 2 competencias suspensas, independientemente de las materias suspensas.
 - En caso de tener más de 2 competencias suspensas se tomará la decisión de promoción de acuerdo a lo establecido en la propuesta curricular.
- Aquellos alumnos o alumnas que ya hayan repetido dos veces desde 1º de primaria, o que ya haya repetido ese mismo curso

Las materias suspensas se cursarán como pendientes el curso siguiente.

Se titulará cuando se hayan alcanzado los objetivos de etapa. Se considera que se han alcanzado los objetivos de etapa si tiene las competencias aprobadas con nota igual o superior a 5. Es decir, la titulación la determinan las competencias, no las asignaturas suspensas.

Espero que esta circular aclare sus dudas.

Atentamente.

Valladolid a 18 de junio de 2024.

EL DIRECTOR



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

IES JULIÁN MARÍAS

Fdo.: Eduardo de la Torre Bratos